

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3617519



OTORGA PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 483

Santiago, 03 de Enero de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 102.835 del  
año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PORRÓGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Jorge Luis Junior BECERRA DOMINGUEZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de María Margarita DOMINGUEZ DE LA CRUZ, hasta 02.01.2014.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS

[721]03/01/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo